



ACUERDO # 30

HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021, los Diputados Herminio Briones Oliva y José Juan Estrada Hernández, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que tenga a bien agilizar los trámites administrativos que permitan a los migrantes provenientes de diversos países de Centro y Sudamérica y el Caribe, regularizar su situación migratoria .

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto México como el Estado de Zacatecas hoy en día se constituyen como lugares de origen, tránsito y destino de migrantes. La condición geográfica de nuestro país y su vecindad con los Estados Unidos de América, han sido motivo suficiente para constituirnos en la actualidad como un lugar de origen de migrantes



mexicanos que buscan ir al exterior en busca de mejores condiciones de vida, pero también nos hemos convertido en un país de tránsito de migrantes, en donde de forma permanente contamos con la presencia de migrantes provenientes en su gran mayoría de países de Centro, Sudamérica y del Caribe, los cuales mayoritariamente buscan llegar al país vecino del norte.

La presencia de personas de otras latitudes en el territorio de nuestro país no es exclusiva de las entidades federativas del sur que comparten frontera terrestre con Guatemala y Belice, o de aquellas entidades del norte del país, también existe en estados como Zacatecas, donde hemos visto un aumento constante de migrantes en tránsito que en ocasiones encuentran aquí su destino.

Zacatecas es un Estado altamente migrante y el de mayor intensidad migratoria de personas hacia el exterior durante el 2020 según CONAPO, expulsando migrantes que cambian su lugar de residencia a los Estados Unidos de América.

Para dar fe de lo anterior, según cifras de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, alrededor de 12 millones de migrantes mexicanos de primera generación residen fuera del país, pero además de estos residen aproximadamente 25 millones de personas que si bien han nacido en los Estados Unidos de América, son considerados mexicanos de segunda o tercera generación, lo que arroja que en el exterior, especialmente en los Estados Unidos de América, residen 40 millones de personas de origen mexicano.¹

¹[Estadísticas de Mexicanos en el Exterior \(ime.gob.mx\)](http://Estadísticas de Mexicanos en el Exterior (ime.gob.mx))



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por otra parte, se estima que son cerca de 1.7 millones de zacatecanos pertenecientes los que residen en los Estados Unidos de América, lo que refleja que poco más de la mitad de nuestra población se encuentra residiendo fuera de la entidad, particularmente en el extranjero, y ya que nuestra migración es de las más antiguas del país, no solo somos un Estado Binacional sino Transnacional.

En este sentido, podemos afirmar que Zacatecas posee la condición de ser una Entidad de origen, tránsito y destino de migrantes, situación que requiere de una atención prioritaria y en este momento especialmente para garantizar los derechos humanos, en este caso, de quienes permanecen en Zacatecas en espera de que sea resuelta su situación migratoria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º, que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”

Del texto Constitucional se desprende que la protección a que hace referencia el primer artículo de nuestra Carta Magna no hace referencia a la garantía de derechos exclusivamente a los mexicanos, sino que explícitamente se hace referencia a “todas las personas”, siendo en consecuencia mexicanas o provenientes de cualquier otra nación del mundo.

Como bien lo hemos visto, derivado de una crisis económica que tiene como una raíz en gran medida la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 desde hace algunos años las caravanas de migrantes provenientes de Centro y Sudamérica y el Caribe se hicieron presentes en el territorio de



nuestro país. Particularmente en meses recientes la presencia de migrantes ha aumentado, siendo miles los migrantes que ingresaron por la frontera sur de nuestro país para transitar en su gran mayoría hasta la frontera con los Estados Unidos de América.

Si bien muchas de estas caravanas migrantes fueron dispersadas en el territorio mexicano como lo ha señalado el propio presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, gran parte de estos migrantes han determinado permanecer en el territorio nacional, algunos de ellos en el territorio del Estado de Zacatecas, donde existen cerca de 3000 extranjeros que aquí radican y aportan a la economía local.

Es por lo anterior que, para garantizar los derechos humanos de los migrantes que se encuentran en el territorio de nuestro país, es necesario que las autoridades migratorias den pronta respuesta a las solicitudes de regularización migratoria que se han hecho, para que así puedan acceder a los derechos humanos como la salud, la alimentación, el interés superior del menor, la seguridad, entre algunos otros más.

Al igual que Zacatecas pugna de manera constante por la protección y respeto de nuestros paisanos residentes en el exterior, con esta iniciativa buscamos que, en congruencia, también sean protegidos y garantizados los derechos de todas las personas, sean mexicanas o no, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

IV. LEGISLATURA DEL ESTADO

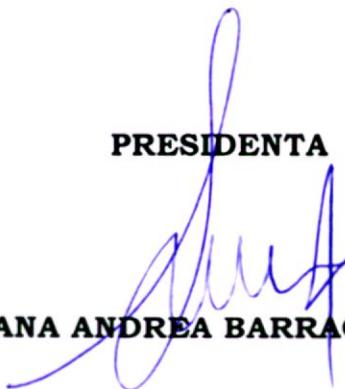
PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), para que tenga a bien agilizar los trámites administrativos que permitan a los migrantes provenientes de diversos países de Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, para que de esa manera puedan regularizar en el menor tiempo posible su situación migratoria, y sean salvaguardados sus derechos humanos reconocidos en la normatividad vigente a nivel nacional y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos
mil veintiuno.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA


**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

SECRETARIO


**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**